



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 47/2016.

ACTORA: EVENCIA CRUZ CABRERA.

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES Y COMISIÓN NACIONAL
DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO
REGERENACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con quince del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 47/2016.

ACTORA: EVENCIA CRUZ CABRERA.

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, TODAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado Gustavo Aguilar Micceli, ostentándose como integrante de la **Comisión Nacional de Elecciones del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, recibido el día en que se actúa, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, remite diversa documentación relativa al requerimiento formulado el trece de abril de dos mil dieciséis emitido dentro del expediente al rubro citado. En consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro citado, para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ